

[Exoneración del cumplimiento de la Ordenanza municipal para la protección del medio ambiente y la salud contra la contaminación por ruidos y vibraciones, durante la vigencia del estado de alarma por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 , y hasta el 15 de mayo de 2021, en cuanto a la realización de obras a núcleos urbanos o&nbsp;establecimientos turísticos de la isla de Formentera.](#)